



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.03

23/11/2021

Página 1 de 5

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA-AXA COLPATRIA-SEGUROS DEL ESTADO

OBJETO: OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. MP-1083-2021

El suscrito **Secretario de Desarrollo Institucional – Juan Diego Céspedes López**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.303.199, según el Decreto de nombramiento No. 001 del 2 de enero de 2020 y Acta de posesión No. 2020.171.1.4.011 del 2 de enero de 2020, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 009 de enero 07 de 2020, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA-AXA COLPATRIA-SEGUROS DEL ESTADO** identificada con NIT No. 901.516.888-7 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ para MODIFICAR Y ADICIONAR EL CONTRATO MP-1083-2021**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el **Contrato de Seguros No. MP-1083-2021**, el día **6 de septiembre de 2021**, cuyo objeto es “**CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, DOCENTES Y LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, GRUPO 1 GENERALES**”, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.250.941.207)** IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar. **2)** Que el día **7 de diciembre de 2021** el supervisor del contrato y el contratista firmaron el acta de inicio que dio inicio a la ejecución al Contrato No. **MP-1083-2021** con un plazo de ejecución desde las 00 horas del 07 de septiembre del 2021 hasta las 24 horas del 18 de octubre de 2022. **3)** Que mediante nota interna TRD-2021-170.8.1.663 del 15 de diciembre de 2021, el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Institucional, **solicita la modificación** del contrato que aquí nos ocupa, ello de conformidad con la justificación presentada por el contratista y por la supervisora, es decir la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales mediante nota interna TRD-2021-



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.03

23/11/2021

Página 2 de 5

172.11.95.60 de fecha 15 de diciembre de 2021, en la cual pone en conocimiento el Informe de Supervisión del 15 de diciembre de 2021, mismos que hacen parte integral del presente Otrosí. **4)** Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales en el Informe de Supervisión del 3 de diciembre de 2021, señala: "... **SOLICITUD** Por lo antes expuesto, se solicita: Realizar la modificación del término de la vigencia técnica del presente contrato, la cual será desde las desde las 23:59 horas del el 06/09/2021 hasta las 23:59 horas del día 19 de octubre de 2022. Inclusión de tres (3) maquinarias, el inmueble Casa SAE y los bienes muebles, enseres y automóviles de la Contraloría Municipal, a las pólizas de Maquinaria y Equipo, Todo Riesgo Daños Materiales y Automóviles, del Grupo 1 – Generales, los cuales serán amparados hasta el día 19 de octubre de 2022, toda vez que es el término de la vigencia técnica actual del contrato. (...) 4.3 Así mismo, se solicita adicionar al valor total del contrato en la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$15.977.262) incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato...". **5)** Que el Manual de Contratación del Municipio de Palmira, establece para las Modificaciones que el Supervisor deberá allegar la solicitud indicando las razones técnicas, sociales y financieras que original el cambio, así mismo que el Ordenador de Gasto aprobará la modificación contractual mediante documento escrito, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla. **6)** Que, en atención a la solicitud y justificación presentadas, es necesario revisar lo contemplado normativa y jurisprudencialmente, es así que el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar modificaciones a los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. Y en su párrafo establece la posibilidad de adicionar hasta el 50% del valor del contrato, situación que se respeta, ya que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial. **7)** Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C – 300 de 2012). **8)** Que, en el mismo sentido, mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. **9)** Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.03

23/11/2021

Página 3 de 5

contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado” (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000- 2009-00033-00)”. 10) Que, atendiendo la justificación del supervisor y la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Institucional, es procedente realizar la **modificación y adición al Contrato No. MP-1083-2021**. Por tanto, se procede a la suscripción del presente Otrosí y conforme a ello, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO: MODIFICAR Y ADICIONAR** el Contrato No. **MP-1083-2021**, suscrito entre el **Municipio de Palmira** y **UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA-AXA COLPATRIA-SEGUROS DEL ESTADO** y cuyo objeto es: **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, DOCENTES Y LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, GRUPO 1 GENERALES”**, de acuerdo con la solicitud presentada por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Institucional mediante nota interna TRD-2021-170.8.1.663 del 15 de diciembre de 2021, ello de conformidad con la justificación presentada por el contratista y por la supervisora, es decir la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales mediante nota interna TRD-2021-172.11.95.60 de fecha 15 de diciembre de 2021, en la cual pone en conocimiento el Informe de Supervisión del 15 de diciembre de 2021, mismos que hacen parte integral del presente Otrosí. **SEGUNDA. – MODIFICAR la VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS Y VIGENCIA DEL CONTRATO No. MP-1083-2021**, la cual quedará así: La vigencia técnica de los seguros a contratar y del contrato será desde las 23:59 horas del el 06/09/2021 hasta las 23:59 horas del día 19 de octubre de 2022. **TERCERA. - INCLUIR, EXPEDIR Y ENTREGAR** las pólizas correctamente emitidas en cuanto al clausulado general que le es propio y las estipulaciones o condiciones consagradas en las especificaciones técnicas a las pólizas de Maquinaria y Equipo, Todo Riesgo Daños Materiales y Automóviles, del Grupo 1 – Generales, los cuales serán amparados hasta el día 19 de octubre de 2022, los siguientes bienes:

ITEM	BIENES A INCLUIR
1	Retroexcavadora 12 Ton
2	Vibrocompactador 6.5 Ton
3	Vibrocompactador Doble Rodillo 2,5 Ton



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.03

23/11/2021

Página 4 de 5

4	Inmueble casa SAE - "Casa de Mujeres Empoderadas" – Secretaria de Integración Social
5	Bienes muebles y enseres - Contraloría Municipal
6	Automóvil placa OOK201 – Contraloría Municipal
7	Automóvil placa OBH671 – Contraloría Municipal
8	Automóvil placa BLG25C – Contraloría Municipal

CUARTA. - ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO No. MP-1083-2021, la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$15.977.262) incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. Así las cosas, el valor total del contrato será por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.266.918.469)** incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. La **FORMA DE PAGO**, será tal como quedó estipulado en el **CONTRATO No. MP-1083-2021**. **QUINTA. - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la presente adición en valor, se pagará con cargo en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: Maquinaria Amarilla: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2476** del 20 de octubre de 2021 por un valor equivalente a DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.135.452); Patrimonio Contraloría: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2641** del 18 de noviembre de 2021 por un valor equivalente a TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.533.357); Casa SAE: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2717** del 29 de noviembre de 2021 por un valor equivalente a UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.301.728), del cual se requiere para la inclusión a la póliza todo riesgo daños materiales el valor correspondiente de TRES CIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$308.453), expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud del presente Otrosí, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.03

23/11/2021

Página 5 de 5

SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.

Proyectó: Laura Nieto Ordoñez - Contratista - Dirección de Contratación Pública 

Revisó: Luis Antonio Muñoz Pérez - Contratista - Dirección de Contratación Pública 

Diana Alexandra Pino Girón - Directora de Contratación Pública 

Yenny Ximena Mazabuel Ortega - Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales 

María Juliana Rodríguez Escobar - Profesional Universitario - Secretaria de Desarrollo Institucional 

Aprobó: Juan Diego Céspedes López - Secretario de Desarrollo Institucional 